



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. SEIS**

**Sesión:** V CONGRESO EXTRAORDINARIO  
(VESPERTINA PERMANENTE)

**Fecha:** MARTES 5 DE ABRIL DE  
1994

**SUMARIO:**

CAPITULO

- I                   INSTALACION DE LA SESION.
- II                   ORDEN DEL DIA.
- III                  CONOCIMIENTO Y TRAMITE DEL PROYECTO DE LEY  
DE AMNISTIA PARA LOS MAESTROS.
- IV                  CLAUSURA DE LA SESION.



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** SEIS

**Sesión:** V CONGRESO EXTRAORDINARIO (VESPERTINA PERMANENTE) **Fecha:** MARTES 5 DE ABRIL DE 1994

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION. 2
II	ORDEN DEL DIA. 2
	INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:
	Sotomayor Bravo Jorge Hugo 2 - 6
	Rosero González Fernando 6 - 8
	Castelló León Juan José 9 - 10
	Villaquirán Lebed Eduardo 10
	Andrade Casanello Antonio 11
	Nieto Vásquez Aníbal 12
III	CONOCIMIENTO Y TRAMITE DEL PROYECTO DE LEY DE AMNISTIA PARA LOS MAESTROS. (Lectura del Informe) 12
	12 - 15
	INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:
	Rosero González Fernando 15
	Rodríguez Vicéns Antonio 15
	Lima Garzón María Eugenia 15 - 16
	Rodríguez Vicéns Antonio 16
	Romero Cabrera Abraham 16 - 18
	Castelló León Juan José 18 - 22
	Romo Molina Felipe 22
	Castelló León Juan José 22 - 24



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**                      **No.** SEIS

**Sección:** V CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** MARTES 5 DE ABRIL DE  
(VESPERTINA PERMANENTE) 1994

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
	Rosero González Fernando	24 - 27
	Delgado Jara Diego	27 - 33
	Vallejo López Carlos	33 - 37
	Constatación del quórum por lista.	37 - 38
IV	CLAUSURA DE LA SESION.	38

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Don Samuel Bellettini Zedeño, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas veinte minutos.-----

En la Secretaría actúan el Señor Abogado Abdón Monroy Palau y el Señor Abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados:

ANDRADE CASANELLO ANTONIO	LEON TOBAR MARIANO
ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS	LIMA GARZON MARIA EUGENIA
CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS	MARTINEZ MARTINEZ LIGIA
CARRILLO ANDRADE LUIS	MASSUH HERDOIZA JOAQUIN
CARRILLO VARGAS MARIO	MATUTE ZAMORA PATRICIO
CASTELLANOS RODRIGUEZ CESAR	MINUCHE DE MERA TERESA
CASTELLO LEON JUAN	MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
CELLERI CEDEÑO WILSON	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
CORONEL ARELLANO OSWALDO	MONTESDEOCA SANTOS JUAN
CROW BERDAGUER EDUARDO	NIETO VASQUEZ ANIBAL
CHAMORRO GUERRON JAIME	NOBOA BEJARANO RICARDO
CHAVEZ VARGAS EDISON	NUÑEZ ARANDA ANGEL
CHAVEZ VALLEJO NELSON	PALLARES SEVILLA MARCELO
DAVALOS DAVALOS GUILLERMO	PLAZA VELEZ LUIS
DELGADO JARA DIEGO	RODRIGUEZ CORONEL CARLOS
ESCOBAR PONTON CARLOS	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON	ROJAS PAZMIÑO RAUL
FLORES VITERI RAUL	ROMERO CABRERA ABRAHAM
FRIXONE FRANCO BRUNO	ROMO MOLINA FELIPE
GAMBOA BONILLA RODRIGO	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
GUERRERO GUERRERO FERNANDO	SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
ICAZA ENDARA ROOSEVELT	SOTOMAYOR BRAVO JORGE
LARRIVA ALVARADO OSWALDO	TAPUY CERDA BOLIVAR
LEON AGUIRRE CESAR	VACA GARCIA GILBERTO
LEON SARMIENTO NELSON	VALLEJO LOPEZ CARLOS

.../..

VELEZ NUÑEZ RUBEN

VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO

VERA ARRATA ALFREDO

YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, ocupar sus curules.-

Señor Secretario, constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y nueve legisladores presentes -  
en la Sala, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, de-  
claro instalada la sesión.- Excusas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Todas autorizadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea la agenda.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer punto del Orden del Día: Conoci-  
miento y Trámite del Proyecto de Ley de Amnistía para los Maes-  
tros.- 2. Conocimiento y Trámite del Proyecto de Ley en Favor  
del Austro.- 3. Continuación del Trámite del Proyecto de Ley -  
Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno".- Hasta  
ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castelló.- Diputado Sotomayor.-

EL H. SOTOMAYOR BRAVO.- Gracias, señor Presidente, señores le-  
gisladores: De acuerdo a la convocatoria realizada por el Tri-  
bunal Supremo Electoral, el 1º de mayo del año que decurre, el  
pueblo ecuatoriano nuevamente tendrá que cumplir con un acto de  
civismo llegando a las urnas electorales para elegir diputados,  
consejeros y concejales, estos últimos de minoría. Quiero, se-  
ñor Presidente y señores legisladores, aprovechar de este mo-  
mento, para con el derecho que me asiste como Legislador de la  
República y como Diputado por la Provincia de Loja, denunciar,  
denunciar, señor Presidente, las acciones ilícitas que los can-  
didatos gobiernistas están haciendo en Loja, con el ánimo de -  
ganar la diputación o de ganar otras posiciones de tipo electo-  
ral. Pero, señor Presidente, para ser más puntual, quiero que  
usted me autorice dar lectura a esta comunicación que la voy a

.../..

.../..

poner en vuestro conocimiento y por su intermedio a otros funcionarios del Estado, como son al Ministro de Gobierno, al señor Contralor General de la Nación y al señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, para que ellos, revestidos de la autoridad pongan freno a todas estas acciones innobles que los candidatos conservadores patrocinados por Dahik, tratan de hacer en la Provincia de Loja, señor Presidente. Los lojanos ya hemos dejado de ser aquellos que recibimos y callamos. Los lojanos hemos aprendido que todas las acciones innobles tenemos que contestarlas porque tenemos derecho para hacerlo, y sobre todo los lojanos hemos aprendido que si alguna lid política queremos ganarla, tenemos que ganarla con las manos limpias, con el trabajo personal y con la aceptación de un pueblo, un pueblo soberano. Pero jamás, señor Presidente y señores legisladores, validos de la maquinaria política, de la movilización sin que le cueste un centavo. Hay instituciones en este momento, que son obligadas por los candidatos conservadores a movilizarse de un lado a otro; hay muchos empleados que han sido ya botados de los cargos para poner a sus incondicionales; hay muchos empleados que por el hecho de no estar de acuerdo con esas candidaturas, han sido amenazados a ser cancelados en forma inmediata. Los vehículos de PREDESUR, los vehículos del MAG, los vehículos de la Empresa Eléctrica, los vehículos del IEOS, los vehículos del Banco de la Vivienda, señor Presidente, se los encuentra todos los días y todos los fines de semana en los cantones de la provincia, sin el logotipo respectivo, porque para eso sí tienen una capacidad asombrosa para hacerlos desaparecer. Las placas de Estado de dichos vehículos ya no existen, señor Presidente. Como estas situaciones incomoda, incomoda a un sufragio transparente y puro, señor Presidente, los lojanos ya no queremos soportar más ni que nos vean la cara de tontos útiles de nadie, señor Presidente. Para ser más puntual, reitero a usted que me autorice, señor Presidente, dar lectura de este oficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Diputado.-----

EL H. SOTOMAYOR BRAVO.- "Oficio Número 020.- Quito, a 4 de abril del 94.- Señor.- Samuel Bellettini Zedeño.- Presidente del Ho-

.../..

.../..

norable Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: Con profunda indignación y estupor los lojanos venimos observando la injerencia del Gobierno Nacional en la campaña electoral en nuestra provincia, mediante la utilización de recursos humanos de la Administración Pública y de bienes del Estado, - lo que atenta contra claras normas constitucionales y otras disposiciones legales pertinentes.- Se ha iniciado un nefasto proceso de politización de Instituciones Técnicas, de Organismos de Servicio Público donde antes nunca hubo injerencia política, como es el caso de la Empresa Eléctrica Regional del Sur y EME TEL, habiéndose incluso cambiado a los principales personeros que por su técnica y capacidad han servido por muchos años a dichas instituciones con el beneplácito de la ciudadanía, para ser reemplazados por dirigentes del Partido Conservador a fin de que sirvan en la actual campaña electoral.- Por otra parte, están utilizando recursos económicos provenientes de Instituciones Públicas de la Provincia y de Gastos Reservados de la Presidencia de la República, para ser alegremente festinados - en diversos sectores de la provincia en esta campaña electoral. Ahora se observa que varios sectores que siempre han permanecido marginados, están recibiendo como dádivas de campaña, ofrecimientos de pequeñas asignaciones, que justamente han sido criticadas por los principales personeros del actual Gobierno, justificando así la proyectada supresión de asignaciones de interés provincial utilizadas por los legisladores.- Están realizando cambios en la Administración Pública y se amenaza con lanzar a la desocupación a empleados públicos que no participan en la campaña a favor de los candidatos de las listas oficialistas conservadoras, atentando contra expresas disposiciones de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en su Artículo 60 literal e), puesto que se está coartando la libertad de sufragio y otras garantías constitucionales y abiertamente se están ejerciendo actividades electorales aprovechándose de la función pública.- La maquinaria de equipo caminero de diversas instituciones gubernamentales y de organismos de desarrollo regional está siendo utilizada en la campaña electoral, - abandonando actualmente los antiguos frentes de trabajo para -

.../..

.../..

atender compromisos de última hora, ocurriendo lo que nunca antes, nuestros caminos vecinales ahora sí están siendo limpiados "por conveniencia," -entre comillas- afectando a las principales vías que requieren de mayor atención en estos días de intenso invierno ya que no reciben la oportuna ayuda de las instituciones estatales y más organismos de desarrollo.- Lo que es más grave, vehículos de Instituciones Públicas están a orden de la campaña electoral de los candidatos conservadores, - para lo cual se les ha borrado el logotipo y se han sacado las placas de matrícula, por lo que el patio automotor del sector oficial se encuentra totalmente al servicio de una campaña electoral, sin sus placas de identificación. Los vehículos oficiales requieren de la "orden de movilización" para desplazarse a la provincia, con su respectivo logotipo y correspondientes placas conforme lo dispone la Ley de Tránsito vigente. Todo lo denunciado atenta contra normas expresas del Reglamento General de Bienes del Sector Público que en sus Artículos 2, 4, 100, - 115 y 160 regula el uso de estos bienes justamente para evitar el abuso de los mismos obligando a las autoridades y Jefes Institucionales a cuidar y responder de los bienes que se les ha entregado para su servicio, prohibiéndose su uso para fines políticos electorales, doctrinarios o religiosos o para otras actividades extrañas al servicio público. Por otra parte, la LOAFIC contiene un Título completo (VII) para normar el sistema de control de los recursos públicos y que está siendo violada por los candidatos oficiales del Partido Conservador.- Con estas consideraciones, me permito solicitar a usted muy comedidamente, señor Presidente, se digne pedir a la Comisión de Fiscalización la inmediata comparecencia de los señores Ministro de Gobierno y Contralor General de la Nación, para que expliquen y justifiquen la descarada injerencia del Gobierno Nacional en la campaña electoral en la Provincia de Loja y tomen los correctivos necesarios ya que existe un profundo malestar en toda la población lojana porque se está atentando contra la libre determinación de la ciudadanía y violentando disposiciones que garantizan el correcto uso de los bienes del Estado. También mi solicitud va dirigida a fin de que se oficie al señor Presiden

.../..



.../..

te del Tribunal Supremo Electoral para que se disponga una exhaustiva investigación y se proceda a sancionar a los responsables del cometimiento de varios delitos electorales que están penados por nuestra legislación". Señor Presidente, esta es mi denuncia que la hago, repito, por el derecho que me asite y por cuidar los bienes materiales de la Provincia de Loja, en mi calidad de Diputado por esa Centinela de la Patria, señor Presidente.- Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradeceré entregar a Secretaría el oficio.- Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Señor Presidente, previo a mi corta intervención, quisiera que por Secretaría se dé lectura a la moción que en la primera o la segunda sesión del Congreso Extraordinario se dio curso aquí en el seno del Congreso Nacional, tendiente a establecer que tan pronto se concluyera el trámite al Proyecto de Ley de Amnistía para los Maestros, se iba a proceder a la clausura del Congreso Extraordinario. Quisiera que el señor Secretario dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que luego de terminado el trámite del Proyecto de Ley de Amnistía de los Maestros, se clausure el presente Período Extraordinario de Sesiones y se convoque para un nuevo Período de Sesiones Extraordinario para iniciar los juicios políticos en cuanto a los funcionarios y ex-funcionarios respecto a los cuales se ha presentado mociones de censura".- Hasta ahí la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Diputado.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente. Oportunamente, señor Presidente, honorables legisladores, usted en uso de las facultades constitucionales procedió a convocarnos a un Congreso Extraordinario para dar curso y trámite a determinados puntos, a una agenda previamente establecida, entre éstos el Proyecto de Ley de Amnistía para los Maestros, propuesto por determinados legisladores. Posteriormente, y al entrar al análisis de este proyecto de ley, señor Presidente, se han evidenciado dos criterios, se han vertido dos criterios, el uno, un informe de mayoría establecido por distinguidos miembros de la

.../..

.../..

Comisión de lo Civil y lo Penal, y un informe de minoría que presenté para el primer debate. Vago es volver a analizar tanto mi informe de minoría, cuanto el informe de mayoría. Pero sin entrar al segundo debate se propuso por parte, -y así lo afirman algunos medios de comunicación- por parte de quienes han patrocinado este proyecto de ley, que iban a efectuar el retiro de conocimiento y trámite del Congreso Nacional. Por eso me permito antes de continuar en mi intervención, que el señor Secretario nos exprese si en efecto se ha procedido o no a retirar ese Proyecto de Ley de Amnistía de los Maestros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Diputado.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Bien. Considero, señor Presidente y honorables legisladores, que es necesario retomar con absoluta seriedad las labores en el Congreso Nacional. No es posible que continuemos empantanados en las discusiones de este Proyecto de Amnistía, sin dar paso a otros proyectos de interés del país, y más aún a la fiscalización, señor Presidente. El país demanda que se proceda cuanto antes a fiscalizar a ex-funcionarios y funcionarios del actual régimen que han incumplido normas constitucionales y que han incumplido con algunas irregularidades en el desempeño de sus funciones. Consideramos que seguir empantanados en este tema de la amnistía, sin tener el día de hoy una respuesta oportuna y terminante sobre este proyecto de ley, sería, señor Presidente y legisladores, evidenciar un acto que realmente el país ya no va a mirar con ojos de complacencia a la actuación del Congreso Nacional. Creo que las críticas serán cada vez más duras, más rígidas en contra de la actuación de quienes estamos sirviendo al país desde estas altas funciones. Por ello me permito, señor Presidente y honorables legisladores pedirles, en primer lugar elevar que esta sesión tenga el carácter de permanente, señor Presidente, hasta que definitivamente podamos establecer si procede o no, si pasa o no en segundo y definitivo debate el Proyecto de Amnistía de los Maestros, pero de aquí que no nos movamos de nuestros curules hasta que el día de hoy demos por terminado el Pro

.../..

.../..

yecto de Ley de Amnistía de los Maestros, sea o no aprobado - por el Congreso Nacional, para de inmediato, señor Presiden te, y de conformidad con la ponencia que está aquí y que fue - ya aprobada por el Congreso Nacional, proceder a la inmediata clausura del Congreso Extraordinario, a fin de que usted, señor Presidente, acogiéndose al criterio mayoritario de los parla- mentarios, proceda a establecer día y hora para que comience - el período de fiscalización de ex-funcionarios y de funciona - rios que han sido y deben venir aquí al Congreso Nacional. Ya los juicios políticos se encuentran terminados, ya el proceso por parte de la Comisión Política de aquí del Congreso Nacio - nal, de Fiscalización del Congreso Nacional, ya ha sido concludi - do, ya las mociones han sido presentadas conforme lo señala la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es decir, ya no queda otro camino, señor Presidente, sino el señalar día y hora para que vengan al Congreso Nacional los ex-Ministros, los funciona - rios y los actuales Ministros que han sido llamados por los res - pectivos bloques parlamentarios; esto lo demanda el país. Se - ñor Presidente, esa es la moción que presento, que esta sesión tenga el carácter de permanente hasta que terminemos con el Pro - yecto de Amnistía de los Maestros, y que usted, una vez con - cluido el mismo, proceda a clausurar el Congreso Extraordina - rio y convocar de inmediato a un Congreso Extraordinario para fiscalizar, sólo para fiscalizar, ciñéndose a lo que ha esta - blecido previamente la Ley Orgánica, y al llamamiento que debe darse de acuerdo al orden cronológico de los juicios políticos, señor Presidente. Esa es mi moción, y comedidamente y muy res - petuosamente, señor Presidente, le pido la ponga en considera - ción de los señores diputados.- Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo la moción?.- Tiene apoyo.- Señor Secretario, antes de tomar votación, sírvase hacer cono - cer nuevamente la moción a los señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que el Congreso Nacional se declare en Sesión Permanente hasta concluir en forma definitiva el segun - do debate del Proyecto de Ley de Amnistía de los Maestros...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "...y clausura del Congreso luego de esta

.../..

.../..

terminación".-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le dije que tome votación. Como usted no tomó votación, voy a tener que concederle la palabra al señor Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, sólo para aclarar: La segunda parte no tiene razón de ser, porque está decidido por el Congreso Nacional, que una vez terminado el Proyecto de Amnistía, este Congreso está clausurado. Solamente el planteamiento del Diputado Rosero, es que se declare en Sesión Permanente, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Y mientras el señor Secretario toma votación, me ha pedido la palabra el Diputado Castelló. Y le agradeceré que cuando yo le pida que tome votación, tome votación.- Diputado Castelló, tiene la palabra.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente, a nombre del Bloque Parlamentario del MPD, en virtud de determinadas informaciones en la prensa, debo oficialmente decirle a usted, señor Presidente, y por su intermedio a los honorables legisladores, que el bloque del PMD no retira el proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual se está analizando y esperamos sea aprobada la amnistía de los maestros. Repito, no retiramos el proyecto. Segundo, es importante que aquí los partidos se pronuncien por los juicios políticos. En los juicios políticos, de acuerdo a la resolución expresa de este Congreso, se pueden dar inmediatamente después de que se concluya este debate, y la aprobación o lo que resuelva este Congreso con respecto a este Decreto Legislativo presentado. Pero resulta que los partidos que están hablando de juicios políticos, el número de diputados presentes no se compece con la propuesta que están haciendo. Yo he escuchado ya a varios partidos políticos, el último el Partido Roldosista Ecuatoriano, y resulta que no están todos los diputados del Partido Roldosista, cuando deberían estar aquí para dar quórum y finiquitar la discusión que estamos planteando - pues. Señor Presidente, nosotros apoyamos la declaración de Sesión Permanente, con el ánimo de resolver definitivamente una demanda, un derecho que han planteado los maestros del país con apoyo de varios bloques parlamentarios que hoy en el informe -

.../..

.../..

de mayoría recoge una fórmula de consenso viable, en virtud de la discusión constitucional y legal que se ha planteado. Sobre el ámbito y la oportunidad del concepto de amnistía, hay un informe de mayoría que permite, que posibilita la aprobación del concepto que ha planteado el Congreso Nacional, que es que se restituya en sus cargos a los maestros destituidos. Llámese o no amnistía, ese es el objetivo, esa es la propuesta que los diferentes bloques parlamentarios hemos planteado. Por ello señor Presidente, nosotros nos reafirmamos, apoyamos el informe de mayoría y esperamos, declarados en Sesión Permanente, que hoy finiquitemos y aprobemos este informe, en beneficio de la educación del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Rosero, por favor levantar el brazo.- Treinta y dos de cuarenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Diputado Villaquirán.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, señor Presidente, yo quería y le estaba pidiendo la palabra, al igual que el Diputado Vallejo y Castelló, antes de la votación, para a nombre del Bloque Social Cristiano apoyar la Sesión Permanente. El Bloque Social Cristiano quiere que se trate hoy en la noche este proyecto, señor Presidente, y se lo vote. Estamos apoyando este proyecto, creemos como Bloque Social Cristiano, que debe reivindicarse la posición del magisterio y por eso apoyamos este proyecto. Lo que le pido, señor Presidente, entiendo que la última persona anotada, la última persona anotada hasta que yo estuve ahí, era quien está hablando. Por eso, señor Presidente, muy comedidamente le propongo que entremos a la votación, al conocimiento del segundo debate y votemos este proyecto, yo creo que no debemos demorarnos más. Eso no más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están inscritos el Diputado Andrade y el Diputado Nieto. Inmediatamente de la intervención de los dos señores legisladores, entraremos a conocer el informe para segundo y definitivo debate.- Diputado Andrade, usted desea continuar en el uso?.-

EL H. ANDRADE CASANELLO.- Sí, muy rápidamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, no tome el tiempo reglamentario, -

.../..

.../..

tien usted la palabra, Diputado Andrade.-----  
EL H. ANDRADE CASANELLO.- Gracias, señor Presidente. Señor Pre  
sidente, honorables legisladores, una muy corta intervención,  
solamente para solicitarle de la manera más comedida, se llame  
a la Comisión de Presupuesto al señor Ministro de Finanzas y -  
Crédito Público, para que explique tres cosas: Primero, a qué  
se debe, cuáles son las razones que el señor Ministro de Finan  
zas tiene para haber autorizado el brutal incremento de los cos  
tos de matriculación de los vehículos?, señor Presidente. Se  
gundo, para preguntarle: Por qué no desembolsa los recursos no  
sólo de los municipios, señor Presidente, no sólo de los conse  
jos provinciales, por el año 1993, sino incluso del Ministe  
rio de Obras Públicas, señor Presidente, habiéndose presentado  
las planillas correspondientes y los correspondientes avances  
de obra?, señor Presidente. Qué va a pasar ahora con las asig  
naciones del 94, tanto para el Ministerio de Obras Públicas, -  
por ejemplo en la Provincia de Los Ríos el puente sur de Queve  
do, el puente Mocache, el puente Quindigua, la carretera asfal  
tada Mocache-Vinces, para salir a la puntilla, señor Presidente,  
si todavía no se codifica las partidas presupuestarias de 1994?  
Ya entramos en abril, para cuando pensará codificar el señor -  
Ministro estas partidas? Y que conste que no es solamente los  
organismos seccionales, municipios, sino principalmente del Mi  
nisterio de Obras Públicas, donde ningún partido político tie  
ne acceso, señor Presidente. Van a quedar escasos ocho meses -  
para que el Ministerio de Obras Públicas, para que los munici  
pios, para que los consejos provinciales presenten los justifi  
cativos y para obtener los desembolsos correspondientes, ocho  
meses. Es por eso que la obra pública en este país no avanza,  
señor Presidente. Esas son las tres preguntas que tengo para -  
el señor Ministro de Obras Públicas, al Ministro de Finanzas,  
perdón. Finalmente apoyo totalmente la moción para que de una  
vez por todas se apruebe la amnistía en favor de los profesores  
de la UNE.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Aníbal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ.- Gracias, señor Presidente, señores legis  
ladores: Quiero comenzar, señor Presidente, contestando al com-

.../..

.../..

pañero Hugo Sotomayor, quien se está quejando sobre la campaña electoral en Loja. Yo pienso que él tiene una buena cabeza que es el señor Nebot; haga campaña con el señor Nebot, siga haciendo campaña, no les tenga miedo a los conservadores. Nosotros tenemos una lucha sana, pacífica. Yo pienso que van a ganar las elecciones en el futuro, pero siempre y cuando van a contar con nosotros los conservadores, pero si siguen en esa posición no van a contar con nosotros. Así que piense, Diputado Sotomayor. Señor Presidente, dejando estas protestas, de todo se le acusa al Vicepresidente. El Vicepresidente es del CONAM y no creo que en este momento esté en campaña electoral. Yo pienso que ya debemos ser justos con la gente. Por ahí salen ciertos políticos, hablan de los asesores extranjeros, mientras tanto hay políticos que también han tenido en tiempos anteriores sus asesores y extranjeros igual, y hacen una serial de problemas, señor Presidente, para qué?, para justificar que? La campaña electoral, y que se sienten con miedo de esa campaña electoral porque sus ofrecimientos ya no los cree el pueblo, señor Presidente. Yo pienso que ya deben dejarse de esas cosas y hacer con seriedad. Nosotros hoy día, señor Presidente, los conservadores estamos dando quórum, estamos de acuerdo con el informe de minoría, no con el de mayoría, y esa va a ser nuestra posición. Yo había dado mi palabra a los maestros de Tungurahua para ayudarlos, señor Presidente, pero lastimosamente en la forma como están dadas las cosas, en la forma como se juega aquí en el Congreso Nacional, yo les pido disculpas, pero voy a votar en favor del informe de minoría, y así es el criterio del Partido Conservador.- Gracias, señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, primer punto de la agenda.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Conocimiento y Trámite del Proyecto de Ley de Amnistía para los Maestros", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 23 de marzo de 1994.- Señor.- Sa

.../..

.../..

muel Bellettini Zedeño.- Presidente del Congreso Nacional.- Pre  
sente.- Señor Presidente: El Proyecto de Decreto mediante el  
cual se concede amnistía general para los profesores cuyas -  
partidas fueron suprimidas por el Gobierno Nacional, signado -  
con el número II-93-091, se aprueba en primer debate en el Con  
greso Extraordinario en la sesión vespertina del día 22 de mar  
zo de 1994, con las observaciones del caso, por lo consiguien  
te nos permitimos presentar a usted y por su intermedio a los  
honorables legisladores el siguiente informe para segundo deba  
te.- En consideración a la potestad que nos otorga el literal  
i) del Artículo 59 de la Constitución Política del Estado en vi  
gencia y que dice: "Conceder amnistía general por delitos po  
líticos e indultos por delitos comunes, cuando lo justifique -  
algún motivo trascendental". Precepto constitucional que se en  
cuentra reglado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa -  
en su Artículo 108, el mismo que dice: "Cuando lo justifique  
algún motivo trascendental, el Congreso Nacional podrá expedir  
Decreto Legislativo declarando Amnistía General por delitos que  
hubieren tenido motivaciones políticas"; esto es, "La amnistía  
es un instituto que tiene por objeto olvidarse de la existen  
cia de determinados hechos (...) calificados como políticos, -  
(...)" dentro de este contexto, es el acto legislativo, a tra  
vés del cual el Estado enerva su propio poder punitivo precau  
telando la paz social.- El Poder o Función Legislativa, como -  
consecuencia de lo expresado, es el encargado y capacitado pa  
ra conceder amnistías.- Luego de pasar circunstancias anómalas  
en el país, es conveniente buscar la paz y la concordia y para  
esto, es necesario olvidar el pasado, en otras palabras es pa  
sar de una situación política irregular a una situación de es  
tabilidad en el sector educativo, hecho que beneficiará a los  
educandos y la sociedad en general.- El olvido de hechos cali  
ficados de delitos políticos (amnistía) no lo decretan los jue  
ces sino el Legislador dentro de su facultad privativa. Esto  
significa que son los legisladores quienes deben calificar la  
tipificación política de los hechos acontecidos en el presente  
caso, por el cual este Decreto Legislativo debe ser expedido -  
por el Congreso Nacional sin perjuicio de su publicación para

.../..



.../...

su vigencia y aplicación.- El Artículo 69 inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala que "La declaración de amnistía o indulto que se aprueba de conformidad con el Artículo 59 de la Constitución Política de la República, se hará mediante Decreto Legislativo".- El Artículo 110 de la misma Ley manifiesta que "El indulto y la amnistía deben ser aprobados por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso Nacional".- Tipificación Circunstancial de los Hechos Generados por el Paro de la UNE.- Los hechos generados por la UNE se constituyó para el gobierno en una transgresión a la ley, en razón de que la paralización del gremio clasista generó un ataque al orden político constituido por cuanto perturbó la funcionalidad del Estado ya que la actitud del Magisterio conlleva el propósito de satisfacer sus justas aspiraciones.- Concomitantemente con ello, la actitud de hecho del Magisterio Nacional según el Gobierno violaba la Constitución y leyes del Estado, de ahí entonces la sanción punitiva accionada en contra de los maestros al suprimir las partidas presupuestarias.- En este marco procede la Amnistía por cuanto los protagonistas de la disfuncionalidad fueron ser sancionados mediante la supresión de 62 partidas, y en razón de que en el actual texto constitucional no existe diferenciación de los sujetos que se acogen a este derecho, esto es, pueden ser sindicados, posibles sindicados, sentenciados por delitos políticos.- Esto significa que son los legisladores, quienes deben calificar la tipificación política de los hechos acontecidos en el presente caso, por lo cual este Decreto Legislativo debe ser expedido por el Congreso Nacional.- El Congreso Nacional debe precautelar la paz social aprobando el decreto presentado a su consideración ya que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia.- Ponemos a consideración y por su digno intermedio a los honorables diputados del Congreso Nacional el Proyecto sustitutivo con las respectivas reformas por el cual se concede amnistía al profesor Edson Condo y se restituye a sus cargos a los profesores que han sido separados a consecuencia del Paro Nacional de los Maestros.- Salvo su más ilustrado criterio y el de los señores diputados que integran el Congreso Nacional, el proyecto de am -

.../..

nistía debe ser aprobado en segundo debate y seguir el trámite que señala la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa".- Constan la firma de tres legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Conceder Amnistía General para el profesor Edson Condo, por lo consiguiente se extingue toda acción penal o punitiva instaurada en su contra, para lo cual el Juez que sustancia la causa, ordenará el archivo del proceso".- Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Diputado Fernando Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Señor Presidente, solamente quiero solicitar de usted, y con su venia, ponga en consideración de los señores legisladores una moción. Al aprobar artículo por artículo tengo entendido en este segundo debate, que la votación sea nominativa. Señor Presidente, esa es la moción que yo presento, a fin de que tanto el informe de mayoría cada vez que vamos a discutir en segundo debate artículo por artículo, sea votado en forma nominativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene respaldo de diez diputados?.- Bien, existe el respaldo.- Recuerdo que el Artículo primero está en consideración para debate.- Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente, pero es una consulta a alguno de los miembros de la Comisión, señor Presidente. Si la Comisión considera que la concesión de la amnistía es o no una facultad privativa del Congreso Nacional y, por lo tanto, una vez aprobado el Decreto Legislativo por el Congreso Nacional, éste no va a donde el Presidente de la República para el ejecútase, sino que va al Registro Oficial para su publicación y en consecuencia para entrar en vigencia. Quisiera esta aclaración de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha aceptado la Diputada Lima, que es miembro de la Comisión.- Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, cuando se discutía este proyecto en la Comisión de lo Civil y Penal, revisamos un sinnúmero de leyes que tratan sobre el tema de la amnistía y pre

.../..

.../..

cisamente lográbamos evidenciar en la discusión y en la lectura de estos documentos, que la amnistía es potestad exclusiva del Congreso Nacional y por lo tanto tiene que pasar directamente al Registro Oficial para su publicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- ... (Vacío de grabación)... mi consulta, voy a coincidir plenamente con ella. Creo que la facultad de conceder amnistía es privativa del Congreso Nacional, y que no procede que el Decreto Legislativo sea enviado al Presidente de la República para la objeción o el ejecútese, pero la amnistía. Señalo este hecho porque en el Artículo primero se concede amnistía, señor Presidente. Pero en el Artículo dos y en el Artículo tres no se concede ninguna amnistía. De tal manera que estaríamos en una contradicción jurídica, señor Presidente, si se aprueba la amnistía según el Artículo primero, por el Artículo primero debería el proyecto ir aprobado por el Congreso Nacional a su publicación en el Registro Oficial. Pero si aprobamos el Artículo dos y aprobamos el Artículo tres, que no conceden ninguna amnistía, el proyecto debería ir a donde el Presidente de la República para la objeción parcial o total. Lo que implica, señor Presidente, que estamos tramitando en el fondo dos proyectos en un mismo texto: uno concediendo amnistía en el Artículo primero, y otro disponiendo la restitución a los cargos a los profesores cancelados y ratificando que los derechos de los profesores se mantienen en vigencia a pesar de la cancelación. El dos y el tres, señor Presidente, no significan bajo ningún concepto amnistía. Qué va a pasar, qué va a pasar, señor Presidente, con este proyecto que contiene dos proyectos...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe por favor.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Eso es lo que estoy queriendo que me aclaren, señor Presidente, porque en el Artículo primero -repi to- se concede amnistía, en el dos y el tres no se concede amnistía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted solicita que algún miembro de la Comisión.... Algún miembro de la Comisión que absuelva la consulta del Diputado Rodríguez?.- Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA.- Yo coincido plenamente con el criterio

.../..

.../..

expuesto por el señor Diputado Antonio Rodríguez, y más aún abundando, no pretendo hacerlo en el campo legal, sino en otros aspectos, debo decir lo siguiente: Este es un proyecto que desde el comienzo fue muy mal concebido, muy mal orientado, que tiene un propósito evidentemente político. El propósito de este proyecto es demostrar al país que la huelga originada por la UNE en el año pasado, tenía fuerza, razón, tanto que el Congreso Nacional con posterioridad a la huelga, a las sanciones impuestas a algunos de los maestros que en ella participaron, toma una decisión, si es que llega a tomarla y hay los votos para ello, que humilla al Gobierno Nacional. Esa es la intención, esa es realmente la intención, y hay que destacar otro hecho más, el proyecto de aprobarse tal como está concebido, estaría restituyendo derechos doblemente a maestros que ya fueron reintegrados al ejercicio de sus funciones por obra de decisiones administrativas; y ese hecho genera otra contradicción: Quienes proponen el proyecto en la forma en que propusieron originalmente y lo vuelven a sugerir ahora con las variantes que se ha incorporado, no han tenido en cuenta que los propios maestros, aquellos que aparentemente resultarían beneficiados por este proyecto, reconocieron ellos que el hecho tenía motivaciones solamente administrativas y que por esa razón, individual y personalmente cada uno de ellos reclamó por sus derechos, planteó una solicitud de reintegro, planteó individual y personalmente una solicitud de amnistía, y la señora Ministra de Educación ha dado curso a esa solicitud. Muchos de ellos, creo que en el momento el cincuenta por ciento de los maestros, de los sesenta y dos maestros que se menciona, cuyas partidas fueron suprimidas, han sido ya reintegrados al ejercicio de sus funciones. Esa es la prueba más evidente de que los propios interesados reconocieron que el hecho era administrativo y que por la vía administrativa ellos reclamaron su derecho y han sido atendidos. Qué va a pasar ahora con la aprobación de este Decreto? El deseo realmente -repito- es el de humillar la autoridad al Gobierno Nacional, logrando que el Congreso Nacional apruebe este Proyecto de Amnistía perfectamente mal concebido, mal planteado. Ahora se hizo o se ha hecho la variante de poner como -

.../..

.../...

primer artículo la concesión de amnistía para una persona que tiene juicio penal, porque está acusado de haber disparado contra un Capitán de la Policía. Yo creo, señor Presidente, señores diputados, que en cualquier hecho, en cualquier circunstancia, por los motivos que sea, si es que hay una confrontación de un grupo de ciudadanos con la Policía, y alguno de los ciudadanos dispara contra un policía, no puede ser que a poco el Congreso Nacional o diputados integrantes de él, recojan esa circunstancia y planteen solicitud de amnistía. Esto ya puede plantearse hasta por un delito común. Y el atentado contra un Oficial de la Policía es un delito común, hay un sumario instaurado. Alguno de los señores diputados pidió que la Comisión recabe, tome conocimiento del sumario instaurado, se conozca en qué estado se halla el proceso, y que los informes se emitan luego de que eso se haya conocido. Nada de esto ha ocurrido, la Comisión no ha podido cumplir con ese propósito, porque una mayoría de los integrantes de la misma, señalaba que todo constaba en algún otro documento que otra Comisión del Congreso Nacional estaba conociendo. Yo integro la Comisión, y lo que estoy diciendo ahora, más otras cosas y otros conceptos y criterios, los he dicho en el seno de la Comisión. No creo que el hecho amerite la concesión de amnistía. El hecho es fundamentalmente un hecho de carácter administrativo que debe tratarse y resolverse por la vía administrativa, como ya se lo ha hecho con buena parte de los profesores a quienes afectó la medida administrativa de supresión de partidas. Y ahora, como bien señala el señor Diputado doctor Antonio Rodríguez, el proyecto tiene dos conceptos: la amnistía que se concede al profesor Condo, que disparó contra un Capitán de la Policía y le hirió, según comprobaciones que obran en el proceso, que la Comisión no ha querido conocer; y en los otros artículos se hace restitución de derechos administrativos, y por esa razón obviamente el proyecto tendría que ser considerado por la Función Ejecutiva, para ver si coincide o no coincide con él.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente, honorables legisladores: Lo que dice el informe, antes le solicito, señor Presiden

.../...

.../..

te, que me confirme a través de Secretaría, cuál es el título que tiene este informe antes del Artículo uno?-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Decreto Legislativo", señor Presidente, Decreto Legislativo, señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Diputado.-----  
EL H. CASTELLO LEON.- No dice "Decreto de Amnistía", dice "Decreto Legislativo", cuyo articulado es de Decreto Legislativo, que tiene diferentes aspectos pero que es un solo Decreto Legislativo, como es atribución de este Congreso Nacional. Uno de esos artículos hace referencia a un fórmula o a una forma de resolver un problema. Otro artículo del mismo problema hace otro esquema, por que hay un problema, señor Presidente. Es que un paro nacional respondido por el gobierno, respondido por el gobierno con destituciones, con suspensión de sueldos, con represión, con asesinatos, con militarización de escuelas y colegios; esta fue la respuesta del gobierno. Por eso es que el Decreto Legislativo abona o apunta a una resolución, una decisión global del conflicto que todavía mantiene el gobierno con los maestros del país. Un caso, el caso del profesor Edson Condo, el país conoció a través de la televisión los videos mediante el cual se ilustraba cómo fue detenido el profesor Edson Condo, señor Presidente. El profesor Edson Condo fue detenido en circunstancias que los maestros de la Provincia del Guayas acompañan a los maestros que de esa provincia estaban en huelga de hambre debajo de la Corte Superior de Justicia en la ciudad de Guayaquil, en el edificio, en la planta baja, y había orden de detención al Presidente de la UNE Provincial, profesor Carlos Medina. El profesor Condo con un grupo de maestros hizo una cortina, una cadena humana para impedir la detención de su Presidente. En esas circunstancias se producen los disparos generados por la misma Policía, y se hace, se realiza un operativo policial con todos los grupos ahora policiales, GUIR y otro tipo de grupos, y lo cogen al profesor, en una acción salvaje, criminal, que los medios de comunicación dieron a conocer ante el país, lo arrastraron, lo golpearon, lo pisaron hasta en la cabeza, señor Presidente, se desapareció el profesor Edson Condo cuarenta y ocho horas, que

.../..

.../..

no se sabía dónde estaba. La televisión, los periodistas del país a través de las tomas iniciales donde se demostraba que estaba detenido, obligó a la Policía a decirle al país donde estaba. En esas circunstancias que fue detenido el profesor Edson Condo, no hay arma, señor Presidente, no hay arma, el herido, señor Presidente, tiene, porque se supone que es un herido de arma de fuego, resulta que el informe médico establece que no tiene ninguna herida, que no le ha entrado en su cuerpo ninguna bala. Fue armado un sainete en el cual el profesor Edson Condo es víctima de la represión orquestada desde el Ministerio de Gobierno, precisamente para pretender debilitar el paro de los maestros. Por ello nosotros hemos denunciado como una acción de represión política, de persecución, en este caso en la persona del profesor Edson Condo. Y por eso creemos que existiendo un juicio penal y no existiendo prueba alguna que determine que el profesor es responsable ni cosa por el estilo, el juez que ha tenido paralizado ese proceso, tuvo que ser separado, o mejor dicho, entregado el proceso a otro juez, porque sencillamente el objetivo era empantanar el proceso, empantanar el proceso. Una decisión política utilizando inclusive el aparato judicial del país. Por ello nosotros respaldamos el carácter de amnistía y consecuentemente la libertad inmediata de un joven maestro que está desde octubre detenido. El país hoy conoce qué ha pasado en Esmeraldas. Vilmente la acción criminal de este gobierno asesinó al profesor Duquerman Valencia. Se cogió detenido al responsable del crimen con arma en la mano. Hoy, señor Presidente, como vergüenza para la justicia de este país, ya lo pusieron libre, sin amnistía, sin nada; decisión política, maniobra política de este gobierno. Esa es la realidad, ese es el tratamiento a los maestros del país, y ese es el tratamiento a los criminales en la Provincia de Esmeraldas. El señor Diputado Abraham Romero, señor Presidente, ha dicho como aporte jurídico para defender la tesis del gobierno, que es un hecho administrativo. Qué es un hecho administrativo? El Diputado Fernando Rosero en un informe de minoría que lo vamos a reproducir para repartirlo a los maestros del país, particularmente en la Provincia del Guayas, dice que lo que hay que ha-

.../..

.../..

cer es ir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para establecer el hecho administrativo. Coincidencia entre el Partido Roldosista Ecuatoriano y el gobierno a través de dos distinguidos diputados aquí presentes. Cuál es el hecho administrativo? La supresión de las partidas de quiénes?, de quiénes? Un hecho administrativo, desde el punto de vista técnico, de acuerdo a la Ley de Presupuesto, parte del hecho de un estudio, si esa partida es innecesaria y que hay que reducir el tamaño del Estado a través de la reducción de determinadas partidas o eliminación de partidas. Pero resulta que no es que se determinó, y aquí está presente el Presidente Nacional de la UNE, profesor Gustavo Terán, que la partida del profesor Gustavo Terán, no se la necesitaba porque había exceso. Es una decisión política, señor Presidente, de perseguir a la UNE, de destituir, - mejor dicho, de pretender descabezar a la Unión Nacional de Educadores a través de qué?, de eliminar la partida, con el objetivo político de reprimir, de descabezar el movimiento de los maestros del país. Quién puede decir, señor Presidente, que se senta y dos dirigentes de la UNE, en pleno paro nacional son eliminados administrativamente por un informe técnico y porque sus partidas no se las requieren? Es una decisión política. Y la decisión de este Congreso de restituir las partidas, es una decisión que se enmarca en la Constitución de la República, ante una acción, ante una acción de represión política del gobierno. No, señor Diputado Abraham Romero, no es un hecho administrativo, no es un problema de lo Contencioso, no es un problema de esa naturaleza, porque tendríamos que ir a discutir si es necesario o no los antecedentes, etc., etc.. Los propios informes del Ministro de Finanzas, la solicitud firmada por el ex-Ministro de Educación, que salió precisamente por la lucha del magisterio de este país, establecen que el pedido se hace no por una norma administrativa legal, por una necesidad en el marco de la Ley de Presupuesto, que ellos aducen que es por ello. Es una decisión política para reprimir la lucha de los maestros de este país. Por eso tenemos atribución este Congreso, de mediante Decreto Legislativo establecer la restitución de partidas. No es un hecho de esa naturaleza, utilizan el apa

.../..



.../..

rato administrativo, utilizan para el objetivo de fondo que es un hecho político, que es la represión a los maestros del país, que son dos cosas muy diferentes, señor Presidente. Nos dicen que es tan administrativo el hecho, que ya hay restitución de partidas, y viene la pregunta, señor Presidente, y a quién han restituido? Nos dicen veinte y cuatro, eran once, dicen que ya han firmado en estas últimas horas nuevas restituciones. Resulta que en la Provincia del Carchi fueron restituidos siete maestros. Quién los pidió?, el Diputado de gobierno, Diputado Chamorro. Fue un hecho administrativo o fue el compromiso político del gobierno, de utilizar la restitución para promover sus candidatos en la Provincia del Carchi? Ese es el fondo, nos quieren utilizar, nos quieren utilizar la restitución de partidas, precisamente, señor Presidente, precisamente...-----

EL H. ROMO MOLINA.- Punto de Orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Romo.-----

EL H. ROMO MOLINA.- Señor Presidente, se está topando a los maestros que fueron por el gobierno restituidas sus partidas.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es Punto de Orden.- Continúe Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente, señor Presidente, la restitución de partidas que quiere hacer el gobierno, que está haciendo el gobierno, es otro hecho político. No hay ningún informe que permita determinar que se llegó a la conclusión que esa partida era necesaria. Hoy lo que se está llegando a la conclusión, es que les conviene políticamente retornar a uno u otro profesor, y los que no les conviene en política, no los restituyen. Se puede prestar este Congreso para el juego político, la maniobra política de gobierno? Se les quiere pedir a los maestros que vayan a los diputados de gobierno a pedirles que por favor los restituyan, cuando fueron destituidos por represión política. Los maestros por dignidad, por razón, por convicción, no vamos a arrodillarnos al gobierno y seguiremos peleando contra este gobierno. Se equivoca el gobierno y la Ministra de Educación, que ya estamos su mándole todas las cosas que está haciendo en este país, y vamos a ver en las próximas horas lo que va a pasar. Pero le decimos a la Ministra del gobierno, que no nos vamos a arrodillar

.../..

.../..

al gobierno, que tendremos que pelear, como ha sido la vida de la Unión Nacional de Educadores, porque se respete el derecho de los maestros en este país. Señor Presidente, señor Presidente, es de justicia lo que se está planteando, pero no sólo es de justicia, señor Presidente, sino que el esquema que se ha planteado en el informe de mayoría para segundo debate, es un esquema que permite, señores diputados, y particularmente me refiero a los diputados independientes, que tienen un papel muy importante en la decisión que tome este Congreso, que tiene una fórmula, diría yo, de consenso entre varios partidos políticos, en la búsqueda, más allá de que sea amnistía o no, de un objetivo que lo hemos conversado inclusive con diputados de gobierno, que mientras están conversando aceptan el hecho que debería restituirse a los maestros, pero cuando tienen que intervenir y cuando tienen que votar, tienen que ser dóciles a las decisiones políticas de gobierno. Pero en todo caso, señor Presidente, lo que aquí se ha planteado, una mecánica válida como procedimiento. Uno, Decreto Legislativo; dos, la amnistía, han dicho los juristas, que corresponde sólo cuando hay juicio penal. Entonces hemos seleccionado qué parte de los compañeros que han sido perseguidos tienen juicio penal. En esa parte es amnistía. Como es un criterio de los diputados la restitución de partidas, lo ponemos como una decisión propia, soberana de este Congreso, mediante un Decreto Legislativo, como se establece en el Artículo dos. En otras palabras, señor Presidente, ha habido una apertura, tanto es así, señor Presidente, que nosotros vimos con buenos ojos y acudimos con el mejor de los criterios, cuando por iniciativa suya y de varios diputados se invitó a la Ministra de Educación a la Comisión de lo Civil y Penal, lo hemos planteado a la Ministra, como una fórmula, que esto se debe discutir sobre la base de que ella paulatinamente pero con todos, sean reintegrados los maestros a sus cargos. La Ministra contestó finalmente, que a unos se les restituía, a otros no, que eso ya era una decisión que iba más allá de su propia voluntad o criterio. Hay decisión de fondo. Por ello yo creo, señores diputados, que hay una posibilidad de recoger las propuestas del Magisterio Nacional, que hoy en

.../..

todo el país son sentidas y que todos los maestros del país en todas las provincias están a la expectativa de lo que resuelva este Congreso. Señor Presidente, me permito señalarle a usted, nuestra ratificación de apoyar el Decreto Legislativo como está, no nos aferramos a la expresión de amnistía o no, creemos que un Decreto Legislativo, como establece la norma constitucional y la Ley Orgánica, que posibilita atender una aspiración de los maestros, y por otra parte permite normalizar la vida del sistema educativo nacional. Los maestros no queremos conflictos con el Gobierno, los maestros queremos resolver y poder trabajar con toda nuestra capacidad en beneficio de la educación del país, que este Congreso una vez más, señor Presidente, sea un aliado fraterno del Magisterio Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Diputado Rosero, Delgado, Carlos Vallejo, Aníbal Nieto y Romo y Romero, Guerrero y León, declaro cerrado el debate, el Diputado Rodríguez, declaro cerrado el debate.- Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Voy a ser muy breve, solamente contestaré como yo siempre lo hago, las expresiones del señor Diputado Castelló. Señor Presidente, yo pienso que los aquí presentes, miembros de los diferentes medios de comunicación colectiva, la ciudadanía en general, de pronto podrán tildarnos a los actuales diputados en funciones, como que no somos puntuales en la asistencia a las sesiones del Congreso, como que de pronto no concurrimos a las sesiones del Congreso. Pero lo que yo creo y creemos todos, señor Presidente, que jamás podrán estigmatizarnos ante la historia, de ignorantes. Yo creo que ninguno de los setenta y siete diputados que integramos el Congreso Nacional somos ignorantes. Si bien es cierto que algunos de nosotros hemos ejercido la profesión de abogado, conocemos las estructuras jurídicas del país, conocemos la Constitución, no es menos cierto que todos los legisladores aquí presentes, tienen conocimientos muy profundos de nuestra legislación, señor Presidente. Adicionalmente, como principio legal, la ignorancia de la ley no excusa a ninguna persona. Cuando se propuso el Decreto de Amnistía de los profesores y éste llegó a conocimiento de la Comi-

.../..

.../..

sión Civil y Penal, expresé muy claramente, que para todos nosotros resultaba claro que la actitud del Gobierno Nacional al momento de dejar sin efecto las partidas presupuestarias para los profesores y miembros del Magisterio Nacional, era un acto de revanchismo político, era un acto... Señor Presidente, - puedo continuar en el uso de la palabra?.- Gracias, señor Presidente.-----

Asume la dirección de la sesión el señor Vicepresidente, señor Bruno Frixone Franco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado, por favor.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Era evidente, señor Presidente, que era un acto de represión política por parte del Gobierno Nacional, un acto que a todas luces era así, un acto de represión política, pero era un acto de carácter administrativo. Los calificativos a ese acto administrativo, obviamente se darán de acuerdo a las diferentes versiones de los diferentes grupos políticos que integramos el Congreso Nacional. Para el Partido Roldosista Ecuatoriano, fue un acto administrativo reprochable, político, prepotente y que nosotros rechazamos, señor Presidente. Pero fue un acto administrativo generado de una resolución emanada del señor Ministro de Finanzas, potestad del Ministro de Finanzas; retaliación política evidente. Pero cuando se plantea la amnistía, honorables legisladores, para dejar sin efecto, para declarar la nulidad de un acto administrativo, no interesa el calificativo que se dé en este instante a ese acto administrativo, porque ya está dado. Entonces nosotros expresamos nuestro criterio, que la amnistía tiene como efecto fundamental extinguir la acción penal, extingue la acción penal en los procesos ya iniciados, cuando se ha levantado una autocabeza de proceso, cuando se está en la estación sumarial, cuando está en la etapa intermedia, cuando está en la etapa de reproche, ahí suspende inmediatamente y extingue la acción penal por decisión soberana del Congreso Nacional, la amnistía no va ni siquiera a conocimiento del Ejecutivo. Igualmente, señor Presidente, la amnistía tiende, al extinguir la acción penal, a dejar terminada, a dejar concluida la pena impuesta en el caso - de que ya exista un resolución, una pena por parte de la auto-

.../..

.../..

ridad competente, se archiva el proceso y el condenado, si está detenido, obviamente recupera su libertad; este es el efecto de la amnistía. Es decir, que el amnistiado debe necesariamente de haber cometido un delito que calificado por el Congreso Nacional es político. De ahí se diferencia la amnistía, señor Presidente, del indulto. Porque mientras que la amnistía - procede para un delito calificado por el Congreso Nacional como político, el indulto procede incluso para los delitos comunes. Así dejé claramente establecida mi posición que fue compartida por otro distinguido miembro de la Comisión, el honorable Abraham Romero, porque así dice la ley. No podemos transgredirla, no podemos aparecer ante los ojos de los ecuatorianos, como ignorantes, en definitiva. Y les dije a quienes estaban promoviendo este decreto, este proyecto de decreto, señor Presidente, que este proyecto estaba mal estructurado, que este proyecto estaba mal elaborado, que no podía pedirse la amnistía en un acto administrativo, ni podía después maquillarse, como en efecto se lo ha maquillado, un proyecto que estamos discutiéndolo aquí en el Congreso Nacional, donde en el Artículo uno decretan la amnistía, que es una aptitud, es una facultad privativa y soberana del Congreso Nacional decretarla, para luego dar paso en el Artículo segundo, a disponer el reintegro de los profesores a sus cargos. Pregunto: Este proyecto de ley es de amnistía?, o se lo está maquillando en los Artículos dos, tres y cuatro? Segundo: Este proyecto va al ejecutivo?, porque está una amnistía y no tiene por qué ir al Ejecutivo, en el Artículo primero, al señor profesor Condo, o tiene que ir directamente al Registro Oficial? No podemos mentirle al país, señor Presidente, no es el Partido Roldosista el que señala las incongruencias aquí vertidas en este Proyecto de Amnistía. Es la ley la que impera, señor Presidente, es la razón, es la estructura jurídica de nuestro Estado, que se pretende vulnerar por un hecho que pretende hoy hacer plataforma política el MPD, y hablemos la verdad, esto es todo. No solamente que el MPD a través de este proyecto pretende hacer una plataforma política, sino lo que es más, se han equivocado y le están mintiendo a los profesores. Hay que decirles la verdad, ese pro -

.../..

.../...

yecto nació cojo y tiene que morir cojo, señor Presidente. Este shampoo que se pretende hoy incorporar para conocimiento del Congreso Nacional, tiene que ser rechazado definitivamente, por el bien de nuestra seguridad jurídica, señor Presidente. He querido dar esta información, porque mi amigo el honorable Diputado Juan José Castelló, dice que va a distribuir mi informe de minoría a los profesores del Guayas. Ojalá lo hagan, yo estoy seguro que quienes van a leer ese informe de minoría, van a decir de que actué ceñido a la ley, de que actué ceñido a la Constitución y en defensa del honor del Congreso Nacional, que no puede ser mancillado mañana tildándonos de ignorantes, señor Presidente.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado.- Diputado Delgado.----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo quisiera que procuremos obtener la mayor cantidad de voluntades a favor de lo que se comprometieron respaldar Jefes de varios bloques legislativos. En este proyecto estaba firmando no solamente el Diputado Castelló, estaba también el Jefe del Bloque, de la bancada de la Izquierda Democrática, del Partido Social Cristiano, y entiendo que de la Democracia Popular. Y hago esta petición, señor Presidente, porque para que exista posibilidad de que el proyecto a favor de la amnistía tenga efecto, tiene que cumplirse con lo que determina el Artículo ciento diez de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que determina lo siguiente, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- "El indulto y la amnistía deben ser aprobados por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso Nacional". Es decir, se requiere treinta y nueve votos. Si esta sesión empezó con treinta y nueve diputados y hay diputados que no van a votar a favor del proyecto, eso implicaría de que el proyecto puede evidentemente no aprobarse al tenor del Artículo ciento diez de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Pero, señor Presidente, yo quisiera aquí hacer dos señalamientos, yo creo que en parte tiene razón el Diputado Antonio Rodríguez, es decir, el texto como está elaborado puede prestarse a interpretaciones ambiguas, porque dice textualmente el Ar

.../..

.../..

título dos, con su venia, señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado.-----  
EL H. DELGADO JARA.- "Dispónese la restitución a sus cargos de los profesores que hubiesen sido separados a consecuencia del paro nacional de maestros y restablécense las partidas presupuestarias...", etc., etc.. Señor Presidente, esa observación puede salvarse con una redacción alternativa que me permito proponer una de ellas, sugiero una posibilidad de redacción que salve esa aparente incongruencia. Puede decir el Artículo uno: "Concédese amnistía general para todos los maestros que han sido sancionados a causa de haber participado en la huelga nacional organizada por la Unión Nacional de Educadores que se produjo a partir de octubre de 1993, por lo que se restituyen todos los derechos de los que anteriormente gozaban dichos maestros y dirigentes, incluyendo la restitución de sus cargos y la cancelación de sus haberes retenidos". Inciso segundo: "A consecuencia de dicha amnistía, suspéndense todas las acciones legales que se siguen en contra del maestro Edson Condo, y por lo mismo se extinguirá mediante auto dictado por el juez competente la causa iniciada en su contra". Cuáles son, señor Presidente, cuáles son, señor Presidente, los sustentos de carácter doctrinario y de carácter legal? Los de carácter doctrinario, dice el Código Civil, señor Presidente, en el Artículo dieciocho en torno a la interpretación de la ley, en el Artículo dieciocho, disposición tercera: "Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte, a menos que aparezca claramente que se han tomado en sentido diverso". Se supone que en la ciencia jurídica existen los tratadistas de Derecho, existen los maestros en Jurisprudencia, existen los estudiosos del Derecho y los jurisconsultos, como también se los llama; existe el Diccionario de Guillermo Cabanellas, que en América Latina es uno de los estudiosos del Derecho más respetados y más refutados. Qué es amnistía, señor Presidente y señores legisladores? "Amnistía: proviene la vos de amnesia o pérdida de la memoria".

.../..

.../..

De ahí viene la amnistía, alguien que queda con amnesia, queda desmemoriado. Viene de raíz latina a través de un vocablo griego previo que significa olvido. Es una "medida legislativa por la cual se suprimen los efectos y la sanción de ciertos delitos principalmente de los cometidos contra el Estado". Cuando argumentaba el señor Legislador Jefe del Bloque del Partido Unidad Republicana, Diputado Abraham Romero, decía: "Esta huelga fue política". Esa fue la calificación que dio el señor Diputado Abraham Romero. Dice un aforismo jurídico que: "A confesión de parte, relevo de prueba". Sí, señor Presidente, el gobierno cree que fue una medida política, como resulta toda lucha social y toda reivindicación por los derechos de cualquier grupo humano, es una lucha política. Para unos, claro, cuando quieren tratar de otra manera las cosas, pueden quitarle esa calidad. Simón Bolívar era delincuente común para las leyes de España, y lo era también José de San Martín, como lo fue Jorge Washington respecto a las leyes inglesas, sin duda. Y cuando los pueblos en América Latina se organizan y ha habido movimiento armado, como el caso de Chiapas, los sectores más regresivos dicen que es una lucha en la que está de por medio el crimen. Y no es cierto que incluso en esas luchas en las que de por medio está el sacrificio de la vida misma de los que se levantan en armas, sea calificada en términos tan peyorativos. Son altos ideales los que mueven a los hombres. La independencia de América, la de Norteamérica con Jorge Washington y la de Latinoamérica acá con Morelos y con otros dirigentes como Bolívar y San Martín, tiene la característica que se hicieron persiguiendo fines nobles. Y no es que Bolívar entró al campo de batalla con agua de rosas o a pañuelazos para batirse con los españoles, señor Presidente. Por lo tanto es toda lucha social una lucha política. Y la lucha de los maestros, sin duda alguna, es una lucha política. Pero dice el mismo Cabanellas: "El perdón es más judicial que político, la amnistía más política que judicial". Y dice en otra parte: "La amnistía es una absolución general que conviene más a los hechos colectivos". Por eso también creo que tiene toda razón el Diputado Antonio Rodríguez, la amnistía no puede proteger sólo a un individuo; -

.../..



.../..

protege por el hecho y sus derivaciones a todos los ciudadanos que estén incurso en ese hecho. Cuando se dio la amnistía en el Congreso Nacional en la noche del 24 de septiembre de 1986, a los que se levantaron en Taura, no fueron solamente amnistiados el General Frank Vargas, fueron todos los comandos que estuvieron en ese acto. Y en toda la historia del país, y si revisamos la legislación parlamentaria, encontramos precisamente que son los hechos, y que absuelven a todas las personas incurso en un hecho político. Por lo tanto es correcto de que la amnistía no sólo proteja al profesor Condo, sino a todos los dirigentes del Magisterio Nacional que están incurso en la derivación de un hecho que ha sido calificado de político. Y dice, aparte de lo que señala la doctrina, revisemos, señor Presidente, lo que señala el Artículo ciento ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y lo que determina también el Artículo dieciocho, primer inciso de la primera disposición, De la Interpretación de la Ley. Si usted me permite, señor Presidente, voy a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Dice la primera disposición, el primer inciso del Artículo dieciocho del Código Civil, lo siguiente: "Cuando el sentido de la Ley es claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu". Mire, la claridad de lo que determina: "Cuando el sentido de la Ley es claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu". Y evidentemente qué dice el Artículo ciento ocho? "Cuando lo justifique algún motivo trascendental, el Congreso Nacional podrá expedir Decreto Legislativo declarando amnistía general por delitos que hubieren tenido motivaciones políticas". La acusación de tener motivaciones políticas el movimiento, vino por parte del más importante vocero político del partido en el que hoy milita el señor Presidente de la República. Por lo tanto no cabe ninguna duda que hay confesión de parte y que eso nos releva de prueba. Podríamos incluso acudir a las grabaciones y a la transcripción de las actas y no vamos a tener ninguna duda en torno a ello. Señor Presidente y señores legisladores, por qué no estamos de acuerdo con el criterio que

.../..

.../..

se ha insinuado, en el sentido que supuestamente la actuación del profesor Edson Condo sería delito común, y que como ya está preso, supuestamente ya no puede acogerse a la amnistía. Es posible que se pueda prestar, señor Presidente, para una interpretación ambigua lo que determina el Artículo, me parece que cincuenta y nueve de la Constitución Política, que dice que la amnistía son para hechos políticos, y los indultos para actos comunes. Pero eso depende también como se mire. Primero, de que no hay pruebas plenas, no hay pruebas respecto de que el profesor Condo disparó, no hay pruebas. Estuvieron incluso los canales de televisión filmando todo lo que pasaba en esa esquina, y lo que pasaron los canales de televisión, era cómo al profesor Edson Condo le agarraron como si fuera un costal de papas, le metieron en un carro del GOE y lo patearon y le pisaron la cabeza allí. Eso sí se vió en los canales de televisión del país. Lo anterior no había ninguna fotografía, ningún video que demostrara que aquello había sucedido. Es más, no hubo arma alguna con la que le hubieran capturado. Yo no creo que él se haya dedicado a los actos de hechicería o a los actos de determinada forma de magia, que tenga la capacidad de hacer desaparecer lo que tenía en sus manos, más aún si era un sitio en el que estaba rodeado de miembros de las fuerzas de seguridad y de pesquisas, como muy bien se sabe cómo rodean a los dirigentes de todas las movilizaciones sociales en el país, por lo tanto no es tan cierto. Pero incluso en la eventualidad de serlo, señor Presidente, en la eventualidad de serlo, yo quiero recordar cómo se califican los hechos desde el punto de vista jurídico, como amnistía en América Latina. El levantamiento en Venezuela, hay dos asonadas golpistas, dos, existen muertos, existen bombardeos de avión, se utiliza incluso ametralladoras, fusiles, armas blancas, todo, hay muertos, cientos de muertos, y sin embargo el Presidente Rafael Caldera concede la amnistía para el Oficial Chávez y todos los que estaban en el movimiento en contra de la administración de Carlos Andrés Pérez, en actos que ellos consideraban inadecuados para la República de Venezuela. Pero qué dice el Artículo ciento nueve, señores legisladores, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa? Di-

.../..

.../..

ce: "Decretada la amnistía no podrán ejercerse acciones penales por tales delitos, ni iniciarse proceso penal alguno, Si con anterioridad, -oígase, señor Presidente y señores legisladores- si con anterioridad se hubiere iniciado, la pretensión punitiva en él exhibida se extinguirá mediante auto motivado por el juez competente que no admitirá consulta o recurso alguno". Oígase, señores legisladores, miren lo que expresamente establece el Artículo ciento nueve en la parte pertinente: "Si con anterioridad se hubiere iniciado, la pretensión punitiva en él exhibida se extinguirá mediante auto motivado por el juez competente - que no admitirá consulta o recurso alguno". Ni siquiera cabe consultar a autoridad judicial, ni siquiera cabe recurrir a recurso alguno, como podría ser la ampliación de la sentencia. Es automático aquello. Y dice, e incluso en el caso de que hubiera sentencia condenatoria, el inciso segundo del Artículo ciento nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina: "Si se hubiere dictado sentencia condenatoria, se entenderá como no impuesta la pena, quedando cancelados todos los efectos de tal sentencia, inclusive de los civiles". Oígase, señor Presidente y señores legisladores, "Si se hubiere dictado sentencia condenatoria, incluso habiendo sentencia condenatoria, se entenderá como no impuesta la pena". Mire como existe coherencia en la ciencia jurídica, entre lo que es amnistía, es vocablo grecolatino que significa: "De amnesia: olvidarse". Y entonces creo yo, señor Presidente, que es necesario, para concluir, para concluir, señor Presidente, de que pueda ser modificado, si cabe el término, el proyecto, y que queden solamente dos artículos, y me permito sugerir, me permito recomendar que esto se acepte como moción. En conclusión, señor Presidente, plantearía que el Decreto Legislativo tenga dos artículos que diga: "Artículo 1.- Concédese amnistía general para todos los maestros que han sido sancionados a causa de haber participado en la huelga nacional organizada por la Unión Nacional de Educadores, que se produjo a partir de octubre de 1993, por lo que se restituyen todos sus derechos de los que anteriormente gozaban dichos maestros y dirigentes, incluyendo la restitución de sus cargos y la cancelación de sus haberes retenidos. A conse

.../..

.../..

cuencia de dicha amnistía suspéndense todas las acciones legales que se siguen en contra del maestro Edson Condo, y por lo mismo se extinguirá mediante auto dictado por el juez competente la causa iniciada en su contra". Ese es el Artículo uno. Y el Artículo dos: "El presente Decreto Legislativo, por ser una facultad privativa del Honorable Congreso Nacional, entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Señor Presidente y señores legisladores, los actos son eminentemente políticos, y este es un acto político, sin la menor duda, señor Presidente, aquí no es ni siquiera ya el problema de carácter legal. Si los señores miembros que están auspiciando este proyecto están de acuerdo, yo presento, señor Presidente, esto como moción modificatoria, si es que los señores miembros de la Comisión, para no dividir la votación, sólo para no dividir la votación y para no lastimar los intereses de los maestros, creen que debe seguir el proyecto por ellos presentado, vamos a votar los miembros del Bloque Legislativo Socialista, a favor del proyecto incluso que tenga observaciones. Y quisiéramos concluir, señor Presidente, recordando lo que ha pasado siempre en este país. Desgraciadamente en el Ecuador, señor Presidente, casi siempre la justicia ha tenido dos rostros: los que conocen las cárceles del país, acusados infamemente por delitos comunes, han sido obreros, campesinos, maestros, estudiantes y pobladores...----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, está en su tiempo, le ruego entregar a Secretaría su moción.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, los poderosos nunca conocieron las cárceles, ellos han manejado la justicia en el país.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, permíteme que pensando en voz alta interprete que un conjunto de legisladores no tiene ningún interés en llegar a la solución del conflicto y lograr el objetivo. Creo que lo que nos interesa es hacer largos y cansinos discursos. Por vanidad?, porque creemos que todo el pueblo nos escucha y nos aplaude. Los profesores que -

.../..

.../..

están aquí les aplauden, no porque crean que están haciendo un lindo discurso, sino porque tienen angustia de que se resuelva su problema. Y los discursos, señor Presidente, sólo logran hacer de estas sesiones, tan largas para que terminen sin quórum y no se resuelva el problema. Estamos confundiendo, señor Presidente, y voy a ser muy corto, así debe haber sido en la Torre de Bale, y en ese caso no era para resolver el problema de sesenta y dos profesores que están angustiados. Está la confusión, que aquí estamos confundiendo y hablando del objetivo, sobre el cual nadie duda ni está en contra, resolver el problema de los sesenta y dos profesores, que por represalia política en una o en otra forma han sido separados de los cargos; ese es el objetivo, ese es el objetivo. Buscando resolver este problema y lograr el objetivo planteado, yo propuse que se conforme la Comisión a que se resuelvan con las autoridades del gobierno la restitución de las partidas. No interesaba, no interesaba porque se perdía la oportunidad de los discursos, de la palestra política, de llegar al pueblo con el mensaje. Por eso no les interesó, y seguimos cuatro semanas manteniendo a sesenta y dos profesores angustiados, en el filo de la navaja. Ese es el objetivo, señor Presidente, y nadie está en contra de ese objetivo, y me ratifico, la posición de nuestro bloque, a favor del objetivo, que se restituya a los profesores, padres de familia, que educan a niños, que educan a jóvenes, que deben ser restituidos de sus cargos; objetivo. Procedimiento, y ahí viene la confusión. Señor Presidente, se dice que por ser Decreto Legislativo tiene que ir directamente al Registro Oficial. Mentira, señor Presidente. De acuerdo al Artículo sesenta y nueve de la Ley, el Congreso legisla a través de leyes y de decretos legislativos. Cuando son asuntos generales, a través de leyes, y cuando son asuntos específicos, a través de decretos legislativos. Los dos, la ley y el Decreto Legislativo van al Presidente de la República para el ejecútese y sigue el trámite de ir al Presidente, aprobación, Registro Oficial, veto parcial, regresa al Congreso, veto total, regresa al Congreso, etc., los dos, la ley y el Decreto Legislativo. Por lo tanto, el caso del Artículo dos y tres, no quiero tocar la barbaridad del cuatro, tendrán que ir al Ejecu

.../..

.../..

tivo porque es un Decreto legislativo para un tema específico que no es la amnistía; aclaración. Segundo, señor Presidente, de acuerdo al Artículo ciento ocho de la ley, allí sí, como en la ley se dice que "la amnistía será dada a través de un Decreto Legislativo", establece que la amnistía, ésta, esta causa, este motivo del Decreto Legislativo, ese sí va directamente al Registro Oficial, ese, la amnistía, no por ser Decreto Legislativo, sino por el tema la razón de ser, el objetivo, la amnistía por amnistía va directamente. No nos confundamos entonces, señor Presidente, creyendo que por ser Decreto Legislativo va directamente al Registro Oficial, no es así. Por ser amnistía sí, por ser amnistía sí va directamente. Vamos entonces a analizar el problema que tenemos entre manos, porque resuelto eso, podemos seguir por cualquiera de los caminos que convenga más. El Artículo primero trata de amnistía para el profesor Edson Condo, esto, este Artículo uno, tema específico, amnistía, a través de Decreto Legislativo, puede ir directamente si es que es aprobado, ya vamos a tocar el tema después, al Registro Oficial. Los otros dos, restitución de cargos, sin entrar en la constitucionalidad o no, porque estamos, señor Presidente, buscando un objetivo lícito y puro desde el punto de vista de la bondad que tiene de restituir a un profesor a dicho cargo, estamos utilizando mecanismos que pueden violar la Constitución y ley. Pero los dos otros, el dos y el tres, señor Presidente, que tratan de restitución de partidas, nada tienen que ver con amnistía, por lo tanto es un Decreto Legislativo que tiene que ir al Poder Ejecutivo para la sanción. Vamos más allá todavía, señor Presidente, el Artículo cuatro, por favor honorables diputados, tenemos que dar ejemplo de respeto a la Constitución y a la ley, hay una ley que dice claramente, que mientras no esté publicado en el Registro Oficial, no es ley, y no podemos darnos el lujo los legisladores, de violar la ley porque nos da la santa y real gana, señor Presidente. Reformemos la ley, reformemos la ley y digamos que una vez aprobado por el Congreso es ley de la República, sin necesidad de que se publique en el Registro Oficial. Pero reformemos la ley, no la violemos, porque de tanto violarle a la Constitución y

.../..

.../..

a la ley, estamos prostituyéndola, señor Presidente. Pero vamos más allá, para el Artículo primero de este proyecto de Decreto Ejecutivo, se necesita mayoría absoluta del Congreso Nacional, treinta y nueve votos a favor. Estamos, señor Presidente, debemos ser francos con los maestros, estamos llevándole al fracaso a este proyecto, porque si estamos treinta y nueve hasta después de tres minutos que comience el fútbol, porque se van, ya se fueron al fútbol, suponiendo que estemos los treinta y nueve, con un voto en contra ya no se aprueba el Artículo primero, pero sí se pueden aprobar los otros dos, porque como no es la amnistía, no necesita de la mayoría absoluta que son treinta y nueve sino mayoría simple, que es de los presentes, treinta y nueve, la mitad más uno. Señor Presidente, todo esto para dejar en claro que el Decreto Legislativo no obliga a que vaya directamente al Registro Oficial, es una forma de legislar, ley y decreto, casos generales, casos específicos, cuando es amnistía va directamente, pero necesita treinta y nueve votos. Los tenemos?, o estamos manoseando y jugando con el Magisterio Nacional?, con los sesenta y dos profesores destituidos, intentando hacer aquí plataforma política y discursos vanos, - por cierto, que ni nos escuchan ni nos creen. Hemos pasado desde Jorge Washington hasta proyectos nuevos pues, señor Presidente. El Diputado Diego Delgado, con toda consideración, acaba de proponer un proyecto nuevo, un proyecto nuevo, diferente, que tendrá que ser analizado y discutido para someterlo a votación. Señor Presidente, no sé si deberíamos serenarnos y buscar un mejor camino para este Congreso. En el caso específico de los profesores, para resolver el problema de los sesenta y dos maestros, que eso es lo que les preocupa, eso es lo que quieren. Y vuelvo insistir que busquemos el diálogo con el Ejecutivo a que se restituya a ellos, porque aquí no se va a resolver, no nos van a dar quórum, no vamos a completar los treinta y nueve y se va a fracazar. Si el intento es usar el objetivo de los profesores para una campaña en contra del Ejecutivo, sigamos en este debate, alarguemos los discursos, continuemos con este proceso para que se desgaste tanto el Congreso, que no haya amnistía ni para el Congreso Nacional.- Gracias, señor Presiden-

.../..

.../..

te.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Perdón?-----  
EL H. VALLEJO LOPEZ.- Constate el quórum, señor Presidente, por  
que ya no estamos los treinta y nueve, ya se fueron al fútbol,  
ya no les interesa los profesores.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum por lista, señor Se-  
cretario.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Señores legisladores: Acosta Vásquez Cé-  
sar: Ausente.- Alvear León Manuel: Ausente.- Andrade Casanello  
Antonio: Ausente.- Añazco Carlos Magno: Ausente.- Arízaga Juan  
Carlos: Presente.- Arosemena Monroy Carlos Julio: Ausente.- Ba-  
rros Jorge Félix: Ausente.- Bellettini Samuel: Ausente.- Bu-  
caram Ortíz Jacobo: Ausente.- Camacho Juan Carlos: Presente.-  
Carrillo Luis Raúl: Presente, perdón, ausente.- Carrillo Vargas  
Mario: Presente.- Catellanos César: Presente.- Castelló León  
Juan: Presente.- Célieri Wilson Walter: Presente.- Cervantes  
Sergio: Ausente.- Coronel Oswaldo: Presente.- Crow Eduardo: Au-  
sente.- Chamorro Jaime: Ausente.- Chávez Edison: Ausente.- Chá-  
vez Nelson: Presente.- Dávalos Guillermo: Presente.- Dávalos Re-  
migio: Ausente.- Delgado Diego: Presente.- Escobar Carlos: Pre-  
sente.- Faytong Washington: Ausente.- Félix López Manuel: Ausen-  
te.- Flores Raúl Jacinto: Presente.- Gamboa Rodrigo: Ausente.-  
Gallardo Emilio: Ausente.- Guerrero Fernando: Presente.- Aboud  
Odette: Ausente.- Icaza Endara Roosevelt: Presente.- Indacochea  
Manuel: Ausente.- Larrea Martínez Fernando: Ausente.- Larriva  
Oswaldo: Presente.- Ledesma Ginatta Xavier: Ausente.- León Cé-  
sar Antonio: Presente.- León Nelson Homero: Ausente.- León Ma-  
riano: Presente.- Lima Garzón María Eugenia: Presente.- Massuh  
Joaquín: Ausente.- Martínez Clemencia: Presente.- Matute Zam-  
ora Patricio: Presente.- Minuche Teresa: Ausente.- Monsalve Al-  
fonso Enrique: Ausente.- Montero Jorge: Presente.- Montesdeoca  
Juan: Ausente.- Nieto Dávila Wilson: Ausente.- Nieto Aníbal: Au-  
sente.- Noboa Bejarano Ricardo: Presente.- Núñez Angel Glice-  
rio: Ausente.- Ordóñez José: Ausente.- Pallares Marcelo: Presen-  
te.- Plaza Luis: Presente.- Rodríguez Jaime: Ausente.- Rodrí-  
guez Antonio: Presente.- Rodríguez Carlos: Ausente.- Rojas Jai-  
me: Presente.- Romero Cabrera Abraham: Presente.- Romo Felipe:

.../..



.../...

Presente.- Rosero González Fernando: Presente.- Salvador Moral Francisco: Ausente.- Samaniego Segundo: Presente.- Sotomayor Jorge Hugo: Presente.- Tama Márquez Juan: Ausente.- Tapuy Bolívar: Ausente.- Vaca García Gilberto: Ausente.- Vallejo López Carlos: Presente.- Vélez Rubén: Ausente.- Vélez Sigifredo: Ausente.- Vera Alfredo: Ausente.- Villaquirán Eduardo: Presente.- Ycaza Córdova Napoleón: Ausente.- Zambrano Eitel: Ausente.- Zurita José: Ausente.- Con usted, señor Presidente, treinta y cuatro legisladores presentes.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe quórum.- Para el día de mañana tendrán la palabra para terminar el debate, los diputados: Romo, Guerrero, Romero, César León y Antonio Rodríguez, con lo cual terminará el debate del primer punto, el primer artículo.- Suspendo esta sesión y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde.-----



Se declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas cinco minutos de la noche.-----

Samuel Bellettini Zedeño  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Bruno Frixone Franco  
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

.../...

.../...

Ab. Abdón Monroy Palau  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Walter Santacruz Vivanco  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



GOB/.